



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



VISTO:

El Informe N°.369-2025-G.R.AMAZONAS/GG-GRPPAT, de fecha 30 de mayo de 2025, Memorando N°.00824-2025-G.R.AMAZONAS/GG, de fecha 30 de mayo de 2025, Memorando N°.462-2025-G.R.AMAZONAS/GG-GRPPAT, de fecha 30 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Perú dispone que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, de tal forma, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto y dictar las normas inherentes a la gestión regional;

Que, de acuerdo con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante Informe N°. 369-2025-G.R.AMAZONAS/GG-GRPPAT, de fecha 30 de mayo de 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita al Gerente General Regional, autorización para trasladarse en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de llevar a cabo una reunión con el Ministerio de Salud respecto a la Solicitud de Demanda Adicional para Personal e Infraestructura del Sector Salud de la Región Amazonas, los días del lunes 02 al 4 de junio del presente año.

Que, con Memorando N°.00824-2025-G.R.AMAZONAS/GG, de fecha 30 de mayo de 2025, el Gerente General Regional de conformidad con lo establecido en la normativa pertinente, AUTORIZA al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el desplazamiento en comisión del servicio hacia la ciudad de Lima, a partir del 02 al 04 de junio del año en curso, a efectos de que se sirva llevar a cabo acciones de coordinación ante el MINISTERIO DE SALUD, sosteniendo una reunión con Funcionarios competentes, para abordar respecto a la "Solicitud de Demanda Adicional para Personal e Infraestructura del Sector SALUD del Gobierno Regional Amazonas";

Que, con Memorando N°. 462-2025-.R.AMAZONAS/GG-GRPPAT, de fecha 30 de mayo de 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ENCARGA el Despacho de dicha Gerencia, al Arq. TITO DOMINGUEZ BOCANEGRA, Sub-Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, los días del 02 al 04 de Junio del presente Año, por tener que desplazarse en comisión del servicio oficial hacia la ciudad de LIMA, para llevar a cabo una reunión con el Ministerio de Salud respecto a la Solicitud de Demanda Adicional para Personal e Infraestructura del Sector Salud de la Región Amazonas, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

N° EXPEDIENTE: GGGRPPAT20250000468

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: VJALEAX

www.gob.pe/regionamazonas

Jr. Ortiz Arrieta N° 1250
Chachapoyas – Amazonas



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N°.566-2024-G.R.AMAZONAS/GR, de fecha 06 de noviembre de 2024; contando con el visto bueno del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Arq. TITO DOMINGUEZ BOCANEGRA, Sub-Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, las funciones de la **GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**, los días del 02 al 04 de Junio de 2025, facultándole ejercer todas las funciones que el cargo amerita, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución no convalida los actos realizados por el funcionario en el ejercicio de sus funciones que contravenga la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al encargado, y a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente
LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

LRR/lvq
EXP: GGRPPAT20250000468